



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Previo dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente 1/2017 de modificación de crédito dentro del ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 13 de noviembre de 2017.

El Alcalde,  
Florentino Ruiz Ruiz